



ROCHA
GOBIERNO DE TODOS

Dirección
de Cultura



Facultad
de Artes



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

REP
de Directores de Cultura
de Uruguay

ute

FRIGORÍFICO
COPAYAN
ROCHA - URUGUAY



SALÓN DE PINTURA DE ROCHA

Convocatoria Nacional 2026

Bases y Reglamento

Intendencia Departamental de Rocha
Dirección General de Cultura
Rocha, Uruguay

Agosto de 2026

CAPÍTULO I. OBJETIVOS Y MARCO GENERAL

CAPÍTULO I. OBJETIVOS Y MARCO GENERAL

La Intendencia Departamental de Rocha, a través de su Dirección General de Cultura, convoca al **Salón de Pintura de Rocha — Convocatoria Nacional 2026**, certamen nacional de pintura abierto a artistas de todo el país. La convocatoria culmina con una exposición que se inaugura el 23 de noviembre de 2026, en el marco del 233.º aniversario de la fundación de la ciudad de Rocha. El Salón retoma una tradición propia: Rocha fue sede en varias oportunidades del Salón de Artistas Plásticos del Interior, con jurados de jerarquía nacional y participación de artistas de todo el país, y esta convocatoria recupera esa historia y la actualiza.

Esta edición es posible gracias al respaldo de empresas públicas y privadas que se suman a un proyecto nacional cuyo objetivo es alentar el trabajo de los talentos y creativos de todo el Uruguay. Los premios principales son premios adquisición: las obras premiadas pasan a integrar la Colección de Arte Contemporáneo del Departamento de Rocha, con documentación completa y registro en el catálogo oficial.

Las presentes bases establecen las condiciones de participación, los plazos, los criterios de evaluación y el procedimiento de fallo del Salón.

CAPÍTULO II. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

De los participantes

Podrán participar artistas que cumplan las siguientes condiciones:

- Haber nacido en Uruguay, ser ciudadanos uruguayos naturales o legales, o acreditar residencia legal efectiva en el país con un mínimo de tres (3) años continuos al cierre de la convocatoria.
- Residir de forma estable en la República Oriental del Uruguay al momento de la convocatoria.
- Ser mayores de 18 años al momento del cierre de la convocatoria.

El Salón está abierto a artistas en cualquier etapa de su trayectoria, con formación académica o autodidacta y residentes en cualquier departamento del país. La Dirección de Cultura podrá verificar el cumplimiento de estos requisitos en cualquier etapa de la convocatoria, incluso con posterioridad al fallo.

Técnicas y obras admitidas

Se admitirán pinturas en sentido amplio. Se incluyen: pintura sobre tela, madera, papel, metal, vidrio, cartón u otros soportes; técnicas como óleo, acrílico, acuarela, óleo pastel, gouache, temple, encáustica, esmalte y sus desarrollos contemporáneos; técnicas mixtas en las que la pintura sea el elemento dominante; y procedimientos experimentales.

No se admitirán instalaciones en las que la pintura tenga carácter accesorio ni obras tridimensionales que no sitúen al color pictórico como eje estructural. Toda obra presentada deberá tener una resolución final material, física y bidimensional, apta para ser evaluada presencialmente por el jurado.

Dimensiones

Las dimensiones de los cuadros no deberán superar 1,50 metros de lado incluyendo el marco en esta medida.

Gastos de envío y retiro

Los gastos de envío y el retiro de las obras están a cargo exclusivo de los artistas.

CAPÍTULO III. INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRAS

Retiro de bases

Los artistas que deseen participar podrán retirar las bases en las oficinas de la Dirección General de Cultura de Rocha: calle 25 de Mayo entre José P. Ramírez y callejuela A. Sención (Paseo Dagoberto Vaz Mendoza), CP 27000, Rocha, así como en las diferentes Direcciones de Cultura de todos los Gobiernos Departamentales del país.

También podrán solicitarlas por correo electrónico a salonpinturarocha2026@gmail.com, o descargarlas directamente del sitio web oficial del Gobierno Departamental de Rocha, www.rocha.gub.uy.

Difusión a través de la Red Nacional

La convocatoria se difundirá a nivel nacional con el apoyo de la Red Nacional de Direcciones de Cultura, que colaborará en hacer llegar las presentes bases a los artistas de sus respectivos departamentos.

Datos personales

La Planilla de Datos Personales que se adjunta a las presentes bases tiene carácter de Declaración Jurada y deberá estar firmada por el artista participante. Es imprescindible consignar uno o varios números telefónicos a fin de facilitar eventuales notificaciones, y adjuntar a la planilla fotocopia de cédula de identidad vigente.

La adulteración de cualquier dato solicitado facultará a los organizadores a cancelar la participación del artista en el concurso.

Período de convocatoria y entrega de obras

La convocatoria permanecerá abierta desde el 20 de agosto hasta el viernes 16 de octubre de 2026, a las 16:00 horas.

Dentro de ese período, las obras deberán entregarse o enviarse, junto con la documentación requerida, a las oficinas de la Dirección General de Cultura de Rocha, calle 25 de Mayo entre José P. Ramírez y callejuela A. Sención (Paseo Dagoberto Vaz Mendoza), CP 27000, Rocha.

En el caso de obras remitidas por correo, encomienda o empresa de transporte, se considerará válida su presentación siempre que hayan sido despachadas dentro del plazo establecido, aun cuando sean recibidas con posterioridad a la fecha de cierre. A tales efectos, la fecha y hora consignadas en el comprobante de despacho constituirán la constancia de presentación en tiempo y forma.

Los costos y la responsabilidad del envío de las obras hasta su recepción por la organización serán de cargo del participante.

Rotulado de las obras

Las obras deberán enviarse con 2 (dos) rótulos: uno colocado al dorso de la obra y otro sobre el embalaje, a simple vista. En ambos rótulos se deberán consignar los siguientes datos:

- Nombre y apellido del artista, dirección, teléfono, e-mail.
- Datos de la obra: título, técnica, medidas, año de ejecución.

Obras fuera de plazo

No se admitirán obras recibidas con posterioridad a la fecha y hora estipuladas en el Artículo 13. Las obras que lleguen después del plazo no serán expuestas ni consideradas parte del concurso.

Ficha de inscripción

Cada obra deberá presentarse acompañada de la Ficha de Inscripción, debidamente completada y firmada por el participante, que se incorpora a las presentes bases como **Anexo I** y forma parte integrante de las mismas.

La ficha deberá acompañar la obra tanto en las entregas realizadas personalmente como en aquellas remitidas por correo, encomienda o empresa de transporte.

La firma de la Ficha de Inscripción implica la declaración de autoría de la obra y la aceptación expresa de las presentes bases y condiciones.

CAPÍTULO IV. JURADO Y SELECCIÓN DE OBRAS

. Integración del jurado

Las obras presentadas serán evaluadas por un jurado designado por la Intendencia Departamental de Rocha, integrado por Enrique Aguerre, artista y curador, exdirector del Museo Nacional de Artes Visuales; óscar Larroca, artista visual, docente y ensayista; y Alejandro Turell, artista y docente, profesor titular de la Facultad de Artes de la Universidad de la República, quien participará en representación de dicha institución.

Deliberación presencial

El jurado evaluará las obras físicamente presentes en el espacio que determine la organización en la ciudad de Rocha. No se admitirá ningún sistema de evaluación exclusivamente remota, fotográfica o digital como instancia definitiva de fallo. El fallo del jurado quedará documentado mediante acta y será inapelable en cuanto a la apreciación técnico-artística de las obras evaluadas.

El fallo del Jurado será dado a conocer a partir del martes 3 de noviembre de 2026, a través de los canales oficiales de comunicación de la Intendencia Departamental de Rocha.

CAPÍTULO V. PREMIOS

Premios de adquisición

Los premios otorgados en el Salón tendrán carácter de adquisición y serán los siguientes:

- Gran Premio Adquisición Gobierno Departamental de Rocha
\$ 240.000 (doscientos cuarenta mil pesos uruguayos)
- Premio Adquisición UTE
\$ 100.000 (cien mil pesos uruguayos)
- Premio Adquisición Dirección General de Cultura de Rocha
\$ 80.000 (ochenta mil pesos uruguayos)
- Premio Adquisición Frigorífico COPAYAN
\$ 80.000 (ochenta mil pesos uruguayos)
- Premio Sala Eduardo Saldain
\$ 80.000 (ochenta mil pesos uruguayos)

Menciones especiales y límite de premios

El jurado podrá otorgar hasta tres menciones especiales (diploma de honor), sin dotación económica y sin carácter de adquisición.

Muestra itinerante

Los artistas premiados por el jurado participarán además de una muestra itinerante, coordinada a través de la Red Nacional de Direcciones de Cultura, por las salas más prestigiosas del país.

Carácter de los premios adquisición

Las obras que obtengan la distinción del Gran Premio y del Premio Dirección General de Cultura de Rocha pasarán a integrar el patrimonio artístico del Gobierno Departamental, como contraprestación establecida en las presentes bases, previamente aprobadas y publicadas.

Cuando existan premios adquisición otorgados por otras instituciones u organismos patrocinadores, la obra correspondiente pasará a integrar el acervo de la institución que financie dicho reconocimiento, de acuerdo con las condiciones comunicadas oficialmente.

Colección de Arte Contemporáneo del Departamento de Rocha

Las obras adquiridas mediante los premios principales del Salón pasarán a integrar la **Colección de Arte Contemporáneo del Departamento de Rocha**, constituyendo uno de los objetivos centrales del Salón la incorporación, en cada convocatoria, de obras seleccionadas por un jurado especializado al patrimonio artístico público departamental. El Gobierno Departamental se compromete a conservar, documentar, inventariar y exhibir públicamente las obras adquiridas.

CAPÍTULO VI. OBLIGACIONES, RESPONSABILIDADES Y DEVOLUCIÓN DE OBRAS

Obligaciones de la organización

La organización del Salón será encargada del proceso de recepción de obras en el domicilio denunciado a tal efecto, la guarda de las mismas y del proceso de devolución de las obras a los artistas. Adoptará las medidas necesarias para que las obras sean devueltas en las mismas condiciones en que fueron entregadas; sin embargo, queda eximida de toda responsabilidad por eventuales pérdidas, daños, robos, hurtos y/o fuerza mayor. Los artistas asumen la plena responsabilidad del traslado y retiro de las obras.

Retiro de obras no seleccionadas

Las obras de los artistas no seleccionados estarán disponibles para su retiro durante el mes de diciembre de 2026, en las oficinas de la Dirección General de Cultura de Rocha: calle 25 de Mayo entre José P. Ramírez y callejuela A. Sención (Paseo Dagoberto Vaz Mendoza), CP 27000, Rocha, de lunes a viernes de 12:00 a 18:00 horas. Pasado dicho plazo, el comité organizador dispondrá del destino de las mismas, sin derecho a reclamo alguno por parte de los artistas.

Devolución de obras seleccionadas

Una vez finalizada la muestra, los artistas seleccionados podrán retirar sus obras en las oficinas de la Dirección General de Cultura de Rocha: calle 25 de Mayo entre José P. Ramírez y callejuela A. Sención (Paseo Dagoberto Vaz Mendoza), CP 27000, Rocha, de lunes a viernes de 12:00 a 18:00 horas. De no ser así, la organización se hará cargo de enviar las obras a los domicilios consignados en la Planilla de Datos Personales.

CAPÍTULO VII. EXPOSICIÓN Y CATÁLOGO

Exposición de obras seleccionadas

Las obras seleccionadas por el jurado integrarán la exposición oficial del Salón, en el espacio, fechas y condiciones que determine la Intendencia. La participación en la exposición será obligatoria para todas las obras seleccionadas. Las condiciones particulares de montaje serán definidas por la organización de acuerdo con las características de las obras y del espacio expositivo.

Catálogo oficial

El Salón contará con un catálogo oficial, destinado a documentar la convocatoria y constituirse en registro de la misma. El catálogo podrá incluir obras seleccionadas y premiadas, información de los artistas, fichas técnicas de las obras, integración del jurado, fallo y fundamentos, textos institucionales y curatoriales, y documentación fotográfica de la exposición.

CAPÍTULO VIII. DERECHOS DE AUTOR

Autoría y responsabilidad

La participación en el Salón supone que el postulante declara ser autor de la obra presentada y contar con los derechos necesarios para su presentación, exhibición y reproducción en los términos establecidos en estas bases.

El participante será responsable por la autoría y legitimidad de la obra presentada y por cualquier reclamación de terceros derivada de la vulneración de derechos, manteniendo indemne a la Intendencia Departamental de Rocha y a la organización del Salón por causas imputables al participante.

Derechos de autor y autorización de uso

Los artistas conservarán los derechos de autor que les correspondan sobre sus obras, de conformidad con la Ley N.º 9.739, de 17 de diciembre de 1937, sus modificativas y demás normativa aplicable.

La participación en el Salón implica la autorización expresa, gratuita y no exclusiva a la Intendencia Departamental de Rocha para reproducir, publicar y difundir imágenes de las obras presentadas y, especialmente, de las obras seleccionadas y premiadas, con fines institucionales, culturales, educativos, documentales, históricos y de difusión, sin fines comerciales.

Esta autorización comprende su utilización presente o futura en catálogos, libros, publicaciones, exposiciones, materiales gráficos y audiovisuales, prensa, sitios web, redes sociales, archivos y demás acciones institucionales o culturales promovidas por la Intendencia Departamental de Rocha.

La autorización no implica cesión de la titularidad de los derechos de autor ni habilita la explotación comercial de las obras.

Créditos

Siempre que las características del soporte utilizado lo permitan, las reproducciones deberán identificar al autor y a la obra.

En catálogos, libros, publicaciones, exposiciones y demás soportes que permitan una identificación completa, se procurará consignar el nombre del artista, título de la obra, año, técnica y dimensiones, junto con la referencia **“Salón de Pintura de Rocha — Convocatoria Nacional 2026”**.

CAPÍTULO IX. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y DISPOSICIONES FINALES

Aceptación

La presentación de una obra al Salón implica el conocimiento y la aceptación plena de las presentes bases y reglamento, lo que se formalizará además mediante la firma de la constancia de aceptación incluida en la

Planilla de Datos Personales (Artículo 12). Las decisiones adoptadas por el jurado dentro de las competencias establecidas en estas bases (Capítulo IV) serán inapelables en los términos allí previstos.

Situaciones no previstas

Las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas por la Dirección de Cultura de la Intendencia Departamental de Rocha, con los asesoramientos que considere pertinentes.

Modificaciones al calendario

La Intendencia podrá introducir modificaciones al calendario o a aspectos operativos de la convocatoria por razones debidamente fundadas, con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles a la fecha afectada, salvo razones de fuerza mayor que impidan ese plazo. Cualquier modificación será comunicada públicamente a través de los canales institucionales oficiales.

CAPÍTULO X. INFORMACIÓN Y CONSULTAS

Contacto

Todas las consultas y comunicaciones relacionadas con el **Salón de Pintura de Rocha — Convocatoria Nacional 2026** deberán dirigirse a la Dirección General de Cultura de Rocha:

- **Dirección:** calle 25 de Mayo entre José P. Ramírez y callejuela A. Sención (Paseo Dagoberto Vaz Mendoza), CP 27000, Rocha
- **Correo electrónico:** salonpinturarochoa2026@gmail.com
- **Teléfono:** 1955 Int. 262
- **Celular:** 098 005 000

Rocha, agosto de 2026



Salón de Pintura de Rocha CONVOCATORIA NACIONAL 2026

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Nº.

(para ser completado por la Organización)

DATOS PERSONALES

JULIO /SETIEMBRE 2026

Nombre

Apellido

Fecha de Nacimiento Nacionalidad

C.I. N°

DOMICILIO

Calle N° Piso Dpto.

Departamento Localidad C.P.

Teléfono/s () ()

E-mail

DATOS DE LA OBRA

Título

Medidas Alto Ancho

Técnica empleada

Año de realización

El presente formulario tiene carácter de declaración jurada. Se deja constancia de que se aceptan las bases y condiciones de la Convocatoria Nacional al SALÓN DE PINTURA DE ROCHA. El Gobierno Departamental de Rocha a través de la Dirección General de Cultura tendrá el derecho de difundir y reproducir, por el medio que considere oportuno, las obras seleccionadas y premiadas, siempre reconociendo la autoría del artista.

Obra entregada en _____ el día _____ a la hora _____



Firma del participante

Aclaración

Para ser completado por la Organización el día de recepción de obras:

**Salón de Pintura de Rocha
CONVOCATORIA NACIONAL 2026**

Fecha

Recibido por

Talón para colocar en la obra Nº.:

